



AUTORIZA TRATO DIRECTO COMPRA KIT
HIGIENE GOBIERNO EN TERRENO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 97

SAN CARLOS, 08 de Mayo de 2020

VISTOS:

- 1) La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N° 1, de 2005, de Ministerio del Interior.
- 2) Lo previsto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 8, letra c.
- 3) Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, art. 10 número 3.
- 4) La Ley N° 21.192, que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- 5) La Resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 6) Decreto N° 1244, del 05/09/2018, de nombramiento del Sr. Cristóbal Martínez Ramírez, Gobernador de la Provincia de Punilla, de la Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. El requerimiento de la Encargada del Programa de Coordinación Orden Público y Gestión Territorial de la Gobernación Provincial de Punilla, Sra. María Angélica Vásquez Mora.
2. Que, se hace necesaria la compra de 300 kit de higiene para el Programa de Gobierno en Terreno.
3. Que, a la fecha existe disponibilidad presupuestaria de \$1.441.760.-para la compra de los kits de higiene para el Programa mencionado.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la Gobernación Provincial de Punilla, cuenta con los recursos disponibles para la compra requerida.
2. Cotización recibida del proveedor "Sabores del Tata", Razón Social Valeska Soto Redondo, Rut. 13.913.321-8, con domicilio en Nicasio Alarcón número 498, comuna de Ranquil, para la compra de 300 kits de higiene que comprende en detalle: 300 mascarillas lavables reutilizables y 300 jabón líquido 360 cc., para el programa "Gobierno en Terreno".
3. Que, dicho gasto obedece a causas netamente institucionales y excepcionales y responden a una necesidad contemplada en la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior.
4. Lo previsto en el artículo 8 letra c) de la Ley 19.886, en relación al artículo 10 N° 3, del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas que permite la contratación directa cuando 3°: En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE**, el trato directo para la compra de 300 kits de higiene que comprende en detalle: 300 mascarillas lavables reutilizables y 300 jabón líquido 360 cc., para el programa "Gobierno en Terreno", al proveedor "Sabores del Tata", Razón Social Valeska Soto Redondo, Rut. 13.913.321-8, con domicilio en Nicasio Alarcón número 498, comuna de Ranquil, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra, por el Departamento Administrativo.
- 2.- **PÁGUESE**, al proveedor referido, la factura que emita conforme al producto requerido, previa recepción conforme por el Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, o quién le subrogue.
- 3.- **IMPÚTESE**, hasta la suma de \$615.000.- (Seiscientos quince mil pesos) más IVA, el que será financiado con cargo al ítem 24.03.800, "Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial", del presupuesto asignado a la Gobernación Provincial de Punilla, año 2020.
- 4.- **APLÍQUESE**, lo previsto en el artículo 51, en relación al artículo 10 N°3, del Reglamento de la Ley 19.886, de Compras Públicas.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE"



Cristóbal Ignacio Martínez Ramírez



08/05/2020

**VALESKA DEL CARMEN SOTO
REDONDO**

Giro: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR,
BANQUETERIA, AMPLIFICACION, PASTELERIA
SECTOR AGUAS BUENAS S/N SECTOR AGUAS
BUENAS- RANQUIL

eMail : LICEOVALESKA31@GMAIL.COM Telefono : **S.I.I. - REGIONAL CHILLAN**
0 63491057

R.U.T.:13.913.321- 8

FACTURA ELECTRONICA

Nº47

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

Fecha Emision: 15 de Mayo del 2020

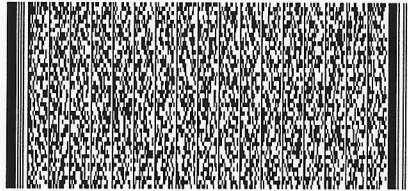
SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA
R.U.T.: 62.000.470- 7
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: MAIPU 680
COMUNA SAN CARLOS CIUDAD: SAN CARLOS
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	MASCARILLA LAVABLE	300	1.200			360.000
-	JABON LIQUIDO ENV.360CC KIT EMERGENCIA GET GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA	300	850			255.000

Referencias:

- Orden Compra N° 1052836-36-SE20 del 2020-05-13

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	615.000
I.V.A. 19%	\$	116.850
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	731.850

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma _____
" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE

Rut: 62.000.470-7

Dirección Demandante: Sin dirección Registrada para Unidad de Compra

Teléfono: 56-2-24877845

Demandante: GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Unidad de Compra: GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Fecha Envío OC.: 13-05-2020 13:09:12

Estado: Aceptada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-36-SE20

SEÑOR (ES) :	VALESKA SOTO REDONDO	A Sr (a) :	VALESKA SOTO REDONDO
DIRECCIÓN :	SECTOR EL Ranquil Región del Ñuble	FONO :	42-2-521214
RUT :	13.913.321-8	FAX :	--

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	KIT DE HIGIENE GET		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	13-05-2020		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Calle Maipu N° 680	San Carlos	Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO :	Calle Maipu N° 680	San Carlos	Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Catherine Lopez Angulo	56-2-24877845	clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
42131606	Mascarillas de aislamiento o quirófano para el per	300 Unidad no definida	KIT MASCARILLAS LAVABLES REUTILIZABLES	KIT MASCARILLAS LAVABLES REUTILIZABLES	1.200,00	0,00	0,00	360.000
53131608	Jabones	300 Unidad no definida	KIT SET JABON LIQUIDO 360CC	KIT SET JABON LIQUIDO 360CC.-	850,00	0,00	0,00	255.000

Orden de Compra Emergencia, urgencia o imprevisto

Neto	\$	615.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	615.000
19% IVA	\$	116.850
Total	\$	731.850

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2403800 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 2403800

Observaciones:

KIT DE HIGIENE GET

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>